



Don Juan J. Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

***Primero.**- Que por Resolución de Alcaldía Núm. 120/2009 de fecha 12/05/2008, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación Provisional de Padrones de Tasas e Impuestos Municipales correspondientes al ejercicio 2.011 para su exposición al público.-

Don Juan José Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), una vez emitida la relación de contribuyentes por diferentes impuestos y tasas municipales, correspondientes a Ocupación de vía pública con mesas, sillas y toldos, Entrada de vehículos a través de las aceras y Recogida de basura, y vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación provisional y urgente de los padrones correspondientes para su información al público durante un plazo de 15 días, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar provisionalmente los padrones correspondientes a las Tasas por Ocupación de vía pública con mesas, sillas y toldos, Entrada de vehículos a través de las aceras y Recogida de basura , .-

Segundo.- Acordar la exposición pública de los mismos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante un plazo de 15 días al objeto de posibles reclamaciones o alegaciones por los interesados legítimos.-

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

* **Segundo.**- Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lantejuela a 13 de Mayo de 2011.

El Alcalde

Fdo. Juan J. Vega López.

